Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Ushuaia, 17 de octubre de 2022

VISTO el expediente electrónico E-67795-2022, Ámbito: MJG del registro de esta Gobernación y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del alquiler de una (1) pantalla led para interior, la cual será utilizada para la proyección de imágenes y/o videos en los actos y eventos protocolares organizados por los distintos Ministerio y/o Secretarías, la cual fue requerida por la Subsecretaría Técnica de Actos y Eventos, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales - Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Que a través de la Disposición D.P.A.F. N° 22/2022, se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 255/2022, obrante a orden 9.

Que vista y analizada la oferta recibida y en virtud de lo indicado en la Nota N° 38/2022 Letra: Ss.T.A. y E. – S.C.P. y R.I., obrante a orden 21, el área requirente recomendó pre-adjudicar a la firma "BARRIOS, Matías Daniel", C.U.I.T. N° 20-32131128-9, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 630.000,00), en el Renglón N° 1, por ser único oferente, ajustarse a lo solicitado y no ser perjudicial para el Estado Provincial.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 inciso l), N° 1150 y N° 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I Capítulo I Inciso a) Compulsa Abreviada y N° 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de los dispuesto en la Ley Provincial N° 1301 y sus modificatorias, los Decretos Provinciales N° 05/22 – Anexo I, N° 563/22, N° 662/22 y N° 2503/22 – Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 255/2022,

///...2

M.J.G.
V.U.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

.../// 2

para la contratación del alquiler de una (1) pantalla led para interior, la cual será utilizada para la proyección de imágenes y/o videos en los actos y eventos protocolares organizados por los distintos Ministerio y/o Secretarías, requerida por la Subsecretaría Técnica de Actos y Eventos, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales - Ministerio de Jefatura de Gabinete, a la firma "BARRIOS, Matías Daniel", C.U.I.T. N° 20-32131128-9, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 630.000,00), en el Renglón N° 1, por ser único oferente, ajustarse a los solicitado y no ser perjudicial para el Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento, a las partidas presupuestarias C. J. Uo. 1-4-1, RAF 101, U.G.G. 0400UG, U.G.C. UC0400, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. N° 97 /22.-

M.J.G.
V.U.

Andrea Alejandra ASTUDILLO
Subsecretaria de Administración Financiera
Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones
Institucionales – M.J.G.